

CUARTO: PAUTAS DE LA DILIGENCIA

4.1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Calle 15 No. 10-61 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m., sin necesidad de agendar cita, en virtud del ACUERDO PCSJA21-11840 de fecha 26 de agosto de 2021 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

4.2. RADICACIÓN. No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4.3. POSTURAS. Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

4.4. INGRESO A DILIGENCIAS. Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate, lo podrán realizar de manera: **i) VIRTUAL ingresando en el link señalado con antelación (PREFERENCIAL),** o **ii) presencial,** registrándose previamente por la Calle 15 No. 10-61 en la planilla control ingreso a diligencia. Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes, según el aforo.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada, la cual, se cerrará una vez transcurra una (1) hora desde su iniciación (Inciso 2° del artículo 452 *idem*).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

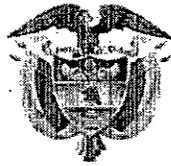
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., 01 DE ABRIL DE 2022

Por anotación en estado N° 049 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional Universitario

Firmado Por:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 048-2012-00386
Demandante: JOSE FRANCISCO NAVARRO PULGARIN Y OTRA
Demandado: PAZ DALILA SANCHEZ CUARTAS
Proceso: Ejecutivo Singular

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en escrito que antecede, como quiera que se establecieron los protocolos de bioseguridad para adelantar las respectivas diligencias de subasta y, encontrándose dentro del presente asunto los presupuestos consagrados en el artículo 448 del Código General del Proceso, es procedente seguir con el curso del sumario.

Por consiguiente, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR a la hora de las **08:30 A.M.**, del día **Cinco (05)** del mes **MAYO** del año **2022**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble con folio de matrícula No. **50C-1555659** de propiedad de la parte ejecutada, el cual, se encuentra legalmente embargado (fls. 30 a 39 C-2), secuestrados (fl. 79 C-2) y avaluados (fls. 147, 150 a 154).

- La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Microsoft Teams**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTQ2Yjc4NzMrYzdINy00Y2RjLWE1ZGQtOThhN2FlNjg4OTIh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c0aba314-4540-4b12-80c1-c30291555d7e%22%7d

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

SEGUNDO: RECORDAR a la parte interesada que deberá elaborar, fijar y publicar el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto General Procesal.

TERCERO: POR la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 de la codificación actual.

15 FEB 21 1988

JUZGADO I CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D. S. E.

REF: 048-2012-386 EJECUTIVO SINGULAR DE JOSÉ FRANCISCO NAVARRO PULGARÍN Y ELIANA PATRICIA TREJEROS MEDINA CONTRA LAS DALLA SÁNCHEZ CUARTAS

RODRIGO BORRERO P. en mi calidad de apoderado de las demandadas en el proceso de la referencia, por medio del presente solicito respetuosamente al despacho para nueva fecha para la diligencia de renunciar.

Cordialmente,

RODRIGO BORRERO P.
C.C. 79.288.252
T.P. 49.932 del C. S. de la J.

República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

16 MAR 2012

El testigo de señoría _____
El secretario(a) _____

RV: 048- 2012- 386. Solicitud fecha remate

Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 08/02/2022 12:47

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día:

Se reenvía solicitud, para los fines pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá

F. T.
16-FEB 186

De: Rodrigo Borrero <rodriabogado@gmail.com>

Enviado: lunes, 7 de febrero de 2022 4:44 p. m.

Para: Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: CLARA MARIA PARRA <cmariaparra1@gmail.com>; Sofia Melo <sofia98derechoempresarial@gmail.com>

Asunto: 048- 2012- 386. Solicitud fecha remate

Apreciados Dres. Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá:

Atentamente adjunto memorial solicitando nueva fecha de remate en proceso 048- 2012- 386.
EJECUTIVO SINGULAR DE JOSÉ FRANCISCO NAVARRO PULGARIN Y ELIANA PATRICIA TEJEDOR MEDINA CONTRA PAZ DALILA SÁNCHEZ CUARTAS

Saludos,

Rodrigo Borrero

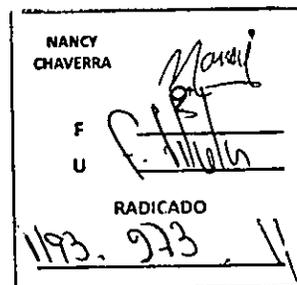
DERECHO EMPRESARIAL SAS NEGOCIOS Y PROCESOS CIVILES Y COMERCIALES

Calle 98 No. 15-17 -Ofic. 408

Tel. (57-1) 2496994

Bogotá

www.derechoempresarial.co



OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

63388 21-FEB-'22 15:3E

NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	52271438
NOMBRES DEMANDANTE	ELIANA PATRICIA
APELLIDOS DEMANDANTE	TEJEDOR MEDINA
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	20455325
NOMBRES DEMANDADO	PAZ DALILA
APELLIDOS DEMANDADO	SANCHEZ CUARTAS
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	19445684
NOMBRES CONSIGNANTE	LUIS ROBERTO
APELLIDOS CONSIGNANTE	VARGAS CHUNZA

Imprimir

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.3



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

163

REFERENCIA: 110014003 048/2012 00386 00
DEMANDANTE: JOSE FRANCISCO NAVARRO PULGARIN C.C. 79.547.837
DEMANDADO: PAZ DALILA SANCHEZ CUARTAS C.C. 20.455.325

**INFORME ENTREGA DE TÍTULOS
FEBRERO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Se le informa al Despacho, que se procede a dar cumplimiento al acta de diligencia de remate de fecha de enero veinticuatro (24) de dos mil veintidos (2022), donde no se hizo efectivo el REMATE, a continuación se procede a ELABORAR Y ENTREGAR los títulos judiciales que se encuentren consignados a los postulantes vencidos de remate así:

Nº OFICIO	Nº TITULO	BENEFICIARIO	CEDULA	VALOR
2022001487	400100008336922	LUIS ROBERTO VARGAS CHUNZA	19.445.684	\$ 6.000.000,00

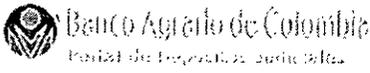
No. del Depósito	No. de Proceso	Valor	Tipo de Identificación Beneficiario	No. de Identificación Beneficiario	Nombres y Apellidos Beneficiario	Tipo de Transacción	Número de Oficio
40000003318922	1021100104620 000336922	\$ 6.000.000,00	CEDULA DE CIUDADANA	844584	LUIS ROBERTO VARGAS CHUNZA	ORDEN DE PAGO DDA	2022001487

Atentamente,

**TATIANA MONTAÑO
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO**

**XIOMARA HIGUERA
PROFESIONAL
UNIVERSITARIO**

**MONICA ARCE HERNANDEZ
COORDINADORA**



Cerrar Sesión

USUARIO: TMONTAÑO APOYO ROL: CSJ CUENTA JUDICIAL: 110012041800 DEPENDENCIA: 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: BOGOTA FECHA ACTUAL: 16/02/2022 11:10:14 AM ÚLTIMO INGRESO: 16/02/2022 10:25:22 AM CAMBIO CLAVE: 10/02/2022 08:40:07 DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

- Inicio
- Consultas
- Transacciones
- Administración
- Reportes
- Pregúntame

102

Ingreso Orden de Pago con Formato DJ04

Título 400100008336922: Transacción exitosa, número de transacción: 358998752. La orden de pago para el título 400100008336922 ha quedado en estado ingresado. Para que el pago quede en firme debe cumplir con el proceso de autorización. Recuerde que la transacción puede ser rechazada. - Número de Oficio : 2022001487

IP: 190.217.24.4
Fecha: 16/02/2022 11:10:13 a.m.

Filtro de la consulta

Por número de proceso: Por número de título:

Consultar

Titulos encontrados

Número de registros seleccionados: 1

Número del Título	Número de Proceso	Identificación del demandante	Nombre del demandante	Identificación del demandado	Nombre del demandado	Valor	Fecha de Constitución
<input checked="" type="checkbox"/> 400100008336922	11001400304820120038600	CEDULA 52271438	TEJEDOR MEDINA ELIANA PATRICIA	CEDULA 20455325	SANCHEZ CUARTAS PAZ DALILA	6.000.000,00 \$	24/01/2022

Total valor \$ 6.000.000,00

[Realizar una nueva consulta](#)

Copyright © Banco Agrario 2012

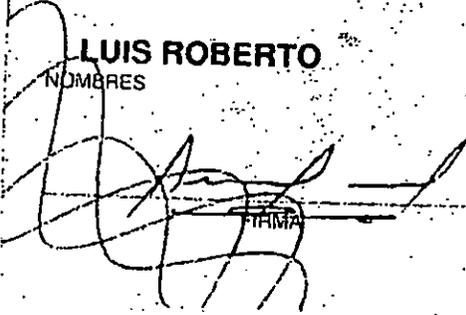
Versión: 1.10.3

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.445.684**

VARGAS CHUNZA
APELLIDOS

LUIS ROBERTO
NOMBRES



180

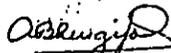


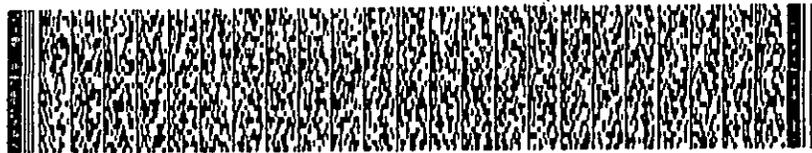
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUL-1961**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-SEP-1979 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMAZATEIRA BENOIGNO LOPEZ



A-1500113-45137738-M-0019445604-20051019 0440405292B 02 180437165

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 20 22 01 24			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 010 CENTRO DE NEGOCIOS		NÚMERO DE OPERACIÓN 259556615		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041800				
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL PALESTRA					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400304820120038600						
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input checked="" type="radio"/> C.C.		3. <input type="radio"/> NIT.		5. <input type="radio"/> TI.		52271438		TEJEDOR MEDINA		ELIANA PATRICIA	
2. <input type="radio"/> C.E.		4. <input type="radio"/> PASAPORTE		6. <input type="radio"/> NUJP							
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input checked="" type="radio"/> C.C.		3. <input type="radio"/> NIT.		5. <input type="radio"/> TI.		20455325		SANCHEZ CUARTAS		PAZ DALILA	
2. <input type="radio"/> C.E.		4. <input type="radio"/> PASAPORTE		6. <input type="radio"/> NUJP							
CONCEPTO											
<input type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES		<input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA			<input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)			<input checked="" type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)			
<input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES			<input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA			<input type="radio"/> 7. ARANCEL JUDICIAL			<input type="radio"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS		
DESCRIPCIÓN: POSFURA REMATE.											
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)						VALOR DEPÓSITO (1) \$ 6.000.000 =					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE LUIS ROBERTO VARGAS CHONZA				C.C. O NIT No. 19445684		TELÉFONO 3107596349					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO											
FORMA DEL RECAUDO		VALOR DEL DEPÓSITO (1)		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO		<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL		No. CHEQUE	
\$ 6.000.000				<input type="radio"/> NOTA DÉBITO		<input type="radio"/> AHORRO					
				<input type="radio"/> CORRIENTE		No. CUENTA					
COMISIONES (2)		\$ 0		<input type="radio"/> EFECTIVO		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO		<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL		No. CHEQUE	
				<input type="radio"/> NOTA DÉBITO		<input type="radio"/> AHORRO					
				<input type="radio"/> CORRIENTE		No. CUENTA					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)				NOMBRE DEL SOLICITANTE							
\$ 6.000.000 =				LUIS ROBERTO VARGAS.							
				C.C.No. 19445684 DE BOGOTÁ							

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
 BOGOTÁ
 VALOR: \$ 6.000.000,00
 OPERACIÓN: 259556615
 NOMBRE: VARGAS CHONZA LUIS ROBERTO
 TIMBRE O SELLO Y FIRMA
 DEL CAJERO
 COPIA CONSIGNANTE

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2022 01 24			010 CENTRO DE NEGOCIOS		259556615	110012041800
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL		
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ				11001400304820120038600		
REMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I.		52271438	TEJEDOR	MEDINA	ELIANA PATRICIA	
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP						
REMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I.		20455325	SANCHEZ	CUARTAS	PAZ DALILA	
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP						
CONCEPTO						
<input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input checked="" type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN:						
POSTURA REMATE.						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1)		
				\$ 6.000.000 =		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE			C.C. O NIT No.	TELÉFONO		
LUIS ROBERTO VARGAS CHUNZA			19445684	3107596349		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO BANCO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____				
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		\$ 6.000.000				
COMISIONES (2)		<input type="radio"/> EFECTIVO BANCO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____				
IVA (3)						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)		NOMBRE DEL SOLICITANTE				
\$ 6.000.000 =		LUIS ROBERTO VARGAS.				
		C.C.No. 19445684 DE BOGOTÁ				

COPIA CONSIGNANTE
 Terminal: 10 - CENTRO DE RECAUDOS BOGOTÁ
 Transacción: COBRDS EFECTIVO
 Valor: \$6.000.000,00
 Operación: 259526615
 Nombre: VARGAS CHUNZA LUIS ROBERTO
 TIBRE O SELLO Y FIRMA
 DEL CAJERO

F8

43772 24 JAN 22 PM 2:34
OF. EJ. CIV. NOR. REMATES
252-2022-11

176

Señor

JUEZ 11 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.S.D.

JUZGADO DE ORIGEN: 48 CIVIL MUNICIPAL

PROCESO N° 2012 - 386

DEMANDANTE: TEJEDOR MEDINA ELIANA PATRICIA

DEMANDADO: SANCHÉZ CUARTAS PAZ DALILA

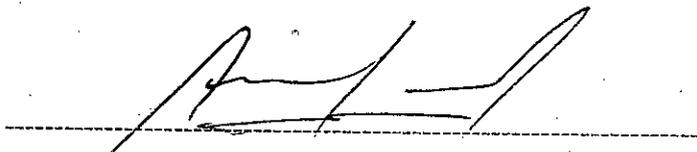
**ASUNTO: SOLICITUD DEVOLUCIÓN TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL N°
40010000 CONSIGNACIÓN**

Cordial saludo, yo LUIS ROBERTO VARGAS CHUNZA mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, comedidamente solicito a su Despacho se ordene la devolución y pago a mi favor del Título de Depósito Judicial por valor de \$ 6.000.000. Por medio del cual pretendía realizar Postura dentro de la diligencia de Remate del Inmueble descrito en el Proceso de la referencia. Solicitud que hago teniendo en cuenta que la diligencia programada para hoy no se llevó a cabo.

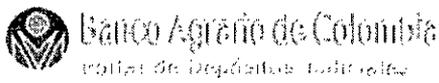
Agradezco la atención prestada al presente escrito, dentro de los términos legales y para los efectos pertinentes.

Anexo Título de Depósito Judicial original, 2 fotocopias del mismo y 2 fotocopias de mi cedula de ciudadanía.

Cordialmente; LUIS ROBERTO VARGAS CHUNZA



CCN° 19445684 DE BOGOTÁ



Cerrar Sesión

USUARIO: ROL: CUENTA JUDICIAL: 110014303000 OFICINA DIRECCION RAMA JUDICIAL REGIONAL: FECHA ACTUAL: 15/02/2022 2:40:26 PM
 GCABALLE CSJ 110012041800 EJECUCION CIVIL MPAL SECCIONAL DEL PODER BOGOTA ÚLTIMO INGRESO: 15/02/2022 02:40:22 PM
 APOYO BOGOTA CAMBIO CLAVE: 24/01/2022 16:36:19
 DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

125

- Inicio
- Consultas
- Transacciones
- Administración
- Reportes
- Pregúntame

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

PC NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

110014003048

20120038600

Este número de proceso tiene varios demandantes y/o varios demandados

¿Consultar dependencia subordinada?

Si No

Elija el estado

SELECCIONE..

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Número Registros 1

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100008336922	52271438	ELIANA PATRICIA	TEJEDOR MEDINA	IMPRESO ENTREGADO	24/01/2022	NO APLICA	6.000.000,00 \$

Total Valor \$ 6.000.000,00

Imprimir

24/Enero

43774 24JAN22 PM 2:48

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

251-2022-11

183

Bogotá, D. C.,
24 de enero de 2022

Señora

JUEZA ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D. C.,

j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN: 048-2012-00386

ASUNTO: SUSPENSION DILIGENCIA DE REMATE POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LEY, Art 450 del C. G. P.

Demandado	PAZ DALILA SANCHEZ CUARTAS
Mail	pazdalilasanchez@hotmail.com
Demandante	JOSE FRANCISCO NAVARRO PULGARIN
Demandante	ELIANA PATRICIA TEJEDOR MEDINA
Mail	elitejedor@gmail.com
Apoderado Demandante:	RODRIGO BORRERO rodriabogado@gmail.com

RESPETADA SEÑORA JUEZA:

CLARA MARIA PARRA ALBADAN, mayor de edad, vecina de esta ciudad, Abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.031.619 expedida en Bogotá, D. C., y Tarjeta Profesional No. 189.861 del C. S. J., con dirección electrónica cmariaparra1@gmail.com y cmariap01@gmail.com, apoderada de la parte demanda señora **PAZ DALILA SANCHEZ CUARTAS**, estando dentro del término de Ley, procedo a solicitar al Despacho, en forma muy respetuosa se proceda a la suspensión de la diligencia de remate programada para el día de hoy, como quiera que la parte demandante no ha dado cumplimiento a los postulados del Art. 450 del C. G. P., como quiera que el certificado de tradición y libertad aportado para la diligencia de remate y que fue remitido el día ONCE (11) de enero de 2021, mediante correo electrónico, fue expedido el día 16 de diciembre de 2021, y que supera la vigencia de más de un mes para el mismo, la cual feneció el día 15 de Enero de 2022.

PETICIÓN:

Por lo anterior solicito al Despacho de SS, se proceda a la suspensión de la diligencia y hasta que se cumpla con lo ordenado por la Ley.

CUMPLIMIENTO DECRETO 806 DE 2020

Para todos los efectos legales a que haya lugar, remito copia de este memorial que descurre el traslado a las partes intervinientes en esta casusa así:

Demandado	PAZ DALILA SANCHEZ CUARTAS
Mail	pazdalilasanchez@hotmail.com



172

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

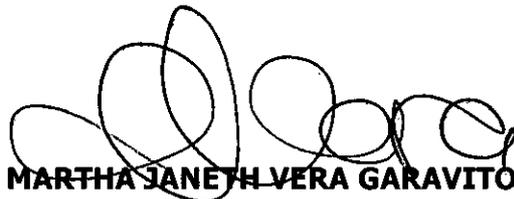
DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03-048-2012-00386-00 de JOSE FRANCISCO NAVARRO PULGARIN contra PAZ DALILA SANCHEZ CUARTAS

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (02:00PM), fecha fijada previamente mediante auto del primero (1) de diciembre dos mil veintiuno (2021), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho que no es posible llevar a cabo la misma, toda vez que, en las publicaciones allegadas, el avalúo indicado no corresponde al que se tuvo en cuenta en autos dentro del proceso; por lo que no se cumple con lo establecido en el numeral 3 Art. 450 del C.G.P, razón por la cual, el despacho no llevara a cabo la misma.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia. Ente

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


MARTHA JANETH VERA GARAVITO

La Secretaria,


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

24/Enero
F6
171

4372311JAN22 PM 4:52
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
38-2022 - (11)

Señora

JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF.: 048- 2012- 386. EJECUTIVO SINGULAR DE JOSÉ FRANCISCO NAVARRO PULGARIN Y ELIANA PATRICIA TEJEDOR MEDINA CONTRA PAZ DALILA SÁNCHEZ CUARTAS.

DOCUMENTOS PARA REMATE

RODRIGO BORRERO P, en mi calidad de apoderado de los demandantes en el proceso de la referencia, por medio del presente y dando cumplimiento al auto adiado del 1 de diciembre de 2021, remito al despacho certificado de Libertad y Tradición del bien inmueble identificado con Folio de Matricula 50C-1555659 que se pretende rematar y la constancia de publicación del aviso de remate del domingo 12 de diciembre de diciembre de 2021.

Todo lo anterior en atención para la diligencia de remate que se llevará a cabo el 24 de enero, y conforme al artículo 450 del Código General del proceso, incisos finales.

ANEXOS: Certificado de libertad y tradición 50C-1555659 y Constancia de publicación del aviso de remate en el diario El Espectador.

Cordialmente,

RODRIGO BORRERO P

C.C. 79.286.255

T.P. 49.938 del C. S. de la J.

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

RV: 048- 2012- 386. EJECUTIVO DE JOSÉ FRANCISCO NAVARRO OTRA CONTRA PAZ DALILA SÁNCHEZ CUARTAS

Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá -
Bogotá D.C.

Mar 11/01/2022 14:22

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

2012- 386 Memorial alle...
62 KB

2012 386 Constancia de ...
206 KB

3 archivos adjuntos (409 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Buen día:

Se reenvía solicitud, para los fines pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de
Sentencias, Bogotá

De: Rodrigo Borrero <rodriabogado@gmail.com>

Enviado: martes, 11 de enero de 2022 2:07 p. m.

Para: Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j11jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: CLARA MARIA PARRA <cmariaparra1@gmail.com>; Eliana Tejedor <elitejedor@gmail.com>; Sofia
Melo <sofia98derechoempresarial@gmail.com>

Asunto: 048- 2012- 386. EJECUTIVO DE JOSÉ FRANCISCO NAVARRO OTRA CONTRA PAZ DALILA SÁNCHEZ
CUARTAS

Apreciados Dres. Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá:

Atentamente adjunto memorial y documentos para diligencia de remate el 24 de
enero de 2022, en proceso 048- 2012- 386. EJECUTIVO SINGULAR DE JOSÉ
FRANCISCO NAVARRO PULGARIN Y ELIANA PATRICIA TEJEDOR MEDINA CONTRA
PAZ DALILA SÁNCHEZ CUARTAS

Saludos,

Rodrigo Borrero

DERECHO EMPRESARIAL SAS
NEGOCIOS Y PROCESOS CIVILES Y COMERCIALES

Calle 98 No. 15-17 -Ofic. 408
Tel. (57-1) 2496994



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211216641852488190

Nro Matrícula: 50C-1555659

Pagina 6 TURNO: 2021-817235

Impreso el 16 de Diciembre de 2021 a las 12:09:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-817235

FECHA: 16-12-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211216641852488190

Nro Matrícula: 50C-1555659

Pagina 4 TURNO: 2021-817235

Impreso el 16 de Diciembre de 2021 a las 12:09:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 036 del 09-01-2004 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA: 0710 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

NIT# 860007336

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-10-2004 Radicación: 2004-94115

Doc: ESCRITURA 5570 del 14-09-2004 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$8.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PARQUES DE LA CIUDADELA

NIT 800.172.383-7

A: GAITAN GARCIA MARIO

CC# 19360888 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-10-2004 Radicación: 2004-94115

Doc: ESCRITURA 5570 del 14-09-2004 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A

NIT# 8909133414

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PARQUES DE LA CIUDADELA

NIT 800.142.383-7

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-05-2006 Radicación: 2006-49366

Doc: ESCRITURA 1947 del 03-04-2006 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 4588 DE 10-10-2002 NOT.45 DE BGTA EN CUANTO A LOS LINDEROS Y AREAS DE LOS APTOS 101 Y 104 INTERIOR 40 DE LA II ETAPA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CCNJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE LA CIUDADELA -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-03-2009 Radicación: 2009-23528

Doc: ESCRITURA 169 del 18-02-2009 NOTARIA UNICA de COTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAITAN GARCIA MARIO

CC# 19360888

DE: SANCHEZ CUARTAS PAZ DALILA

CC# 20455325

168



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211216641852488190

Nro Matrícula: 50C-1555659

Pagina 3 TURNO: 2021-817235

Impreso el 16 de Diciembre de 2021 a las 12:09:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

(ANA JOSEFA)SALAZAR DE U.,SEGUN ESCRITURA N. 1726 DE 11 DE MAYO DE 1.964,NOTARIA 10 DE BOGOTA;CIA.COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA",VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 YA CITADA.-POR ESTA MISMA ESCRITURA SE ENGLOBALON LOS PREDIOS AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0794276-----

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) DG 89B 116A 10 GJ 258 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 89-B #116-A-30 CONJ:RESIDENCIAL PARQUES DE LA CIUDADELA PARQUEADERO 258 ETAPA 3

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:



MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1430911

La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-08-2002 Radicación: 2002-69770

Doc: ESCRITURA 2424 del 12-07-2002 NOTARIA 45 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA: 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

NIT# 860007336

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

X 8001423837

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-09-2002 Radicación: 2002-80588

Doc: ESCRITURA 4228 del 24-09-2002 NOTARIA 45 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA -ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PARQUES DE LA CIUDADELA NIT. 800.142.383-7

X

A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A

NIT# 8909133414X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-10-2002 Radicación: 2002-85375

Doc: ESCRITURA 4588 del 10-10-2002 NOTARIA 45 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE LA CIUDADELA -PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PARQUES DE LA CIUDADELA.

X 8001423837

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-02-2004 Radicación: 2004-16101



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211216641852488190

Nro Matrícula: 50C-1555659

Página 2 TURNO: 2021-817235

Impreso el 16 de Diciembre de 2021 a las 12:09:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CALDAS LTDA.,ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION;CIA.COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A.
"COLINSA",VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84,NOTARIA 7. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 24-
04-84.- OTRA PARTE,POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES, A HACIENDA
LA MANGA LTDA.,SEGUN ESCRITURA N. 2038 DE 10-05-77,NOTARIA 4. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 27-07-77,AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-
0245760,ACLARADA POR LA 8532 DE 22-12-78,NOTARIA 4. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 01-06-79;POR ESCRITURA N. 8532 DE 22-12-78,HACIENDA
LA MANGA LTDA.,VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,HACIENDA LA MANGA LTDA.,ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A
PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE U.,SEGUN ESCRITURA N. 1725 DE 11 DE MAYO DE 1.964,NOTARIA 10. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 26 DE
JUNIO DE 1.964;CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES,VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A. SEGUN ESCRITURA N. 2072
DE 17-04-84,NOTARIA 7. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 24-04-84;HACIENDA LA MANGA LTDA.,ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE.-OTRA
PARTE,ADQUIRIO JUNTO CON CIA.COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA" POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA A
HACIENDA LA MANGA LTDA.,SEGUN ESCRITURA N. 8134 DE 27-12-75,NOTARIA 4. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 06-12-76,AL FOLIO DE MATRICULA
N. 356407;POR ESCRITURA N. 8531 DE 22-12-78,NOTARIA 4. DE BOGOTA,HACIENDA LA MANGA LTDA.,VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A
BAVAFIA S.A., REGISTRADA EL 22-02-79;HACIENDA LA MANGA LTDA.,ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE,EN MAYOR EXTENSION,POR
COMPRA A PEPITA(ANA JOSEFA)SALAZAR DE U. POR ESCRITURA N. 1725 YA MENCIONADA;CIA.COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES
S.A."COLINSA",VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,POR ESCRITURA N. 2072 TANTAS VECES MENCIONADA.-OTRA PARTE,POR
COMPRA,JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA",DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA PALERMO
LTDA.,SEGUN ESCRITURA N. 8137 DE 27-12-75,NOTARIA 4. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 25-10-76,AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0370778;POR
ESCRITURA 8525 DE 22-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA,HACIENDA PALERMO LTDA.,VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,REGISTRADA
EL 19-03-79;HACIENDA PALERMO LTDA.,ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE,EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA(ANA JOSEFA)
SALAZAR DE U.,SEGUN ESCRITURA N. 1724 DE 11 DE MAYO DE 1.964,NOTARIA 10. DE BOGOTA;CIA.COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES
S.A."COLINSA",VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,POR ESCRITURA N. 2072 TANTAS VECES MENCIONADA.-OTRA PARTE,POR
CCMPRA,JUNTO CON CIA.COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA",DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA SAN PEDRO
LTDA.,SEGUN ESCRITURA N. 8133 DE 27-12-75, NOTARIA 4. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 25-10-76,AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0260057;POR
ESCRITURA N. 8530 DE 22-12-78,NOTARIA 4. DE BOGOTA,HACIENDA SAN PEDRO LTDA.,VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA
S.A.,REGISTRADA EL 19-02-79;HACIENDA SAN PEDRO LTDA.,ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL TERRENO,POR COMPRA A PEPITA (ANA
JOSEFA)SALAZAR DE U.,SEGUN ESCRITURA N. 1729 DE 11 DE MAYO DE 1.964,NOTARIA 10. DE BOGOTA;CIA.COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E
INVERSIONES, VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,POR ESCRITURA N. 2072 YA CITADA.-OTRA PARTE,ADQUIRIO JUNTO CON CIA.
COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES,POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA GRANADA LTDA., SEGUN ESCRITURA N.
8004DE 31-12-76 NOTARIA 4. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 16-05-77,AL FOLIO DE MATRICULA N. 393056;ACLARADA POR LA 8526 DE 22-12-
78,NOTARIA 4. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 19-02-79;POR ESCRITURA N. 8526 ANTES CITADA,HACIENDA GRANADA LTDA.,VENDIO SU DERECHO
DE CUOTA A BAVARIA S.A.;HACIENDA GRANADA LTDA.,ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE,EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA

167



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211216641852488190

Nro Matrícula: 50C-1555659

Pagina 1 TURNO: 2021-817235

Impreso el 16 de Diciembre de 2021 a las 12:09:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C. FECHA APERTURA: 18-10-2002 RADICACIÓN: 2002-85375 CON: ESCRITURA DE: 15-10-2002 CODIGO CATASTRAL: AAA0173YCNXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 4588 de fecha 10-10-2002 en NOTARIA 45 de BOGOTA PARQUEADERO 258 ETAPA 3 con area de 9.90 M2. con coeficiente de 0.020 % (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA -METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE CAJA COLOMBIANA SE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO POR ESCRITURA 2424 DE 12-07-2002 NOTARIA 45 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1430911. CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR,ADQUIRIO POR COMPRA A BAVARIA S.A.SEGUN ESCRITURA N. 2858 DE 11-12-85,NOTARIA 23 DE BOGOTA,REGISTRADA EL 30-12-85,AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0934784.- BAVARIA S.A.,ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION EN LA SIGUIENTE FORMA:PARTE: POR COMPRA EN COMUN Y PROINDIVISO CON COMPA/IA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS S.A."COLINSA"DE LOS DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA CORDOBA LTDA.,SEGUN ESCRITURA N. 8003 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.976,NOTARIA 4. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 15-06-77,AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0354539 POSTERIORMENTE ACLARADA POR LA 8529 DE 22-12-78, NOTARIA 4. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 19-03-79 AL FOLIO DE MATRICULA YA CITADO;POR ESCRITURA N. 8529 DE 22-12-78,HACIENDA CORDOBA LTDA.,VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A.,LA CUAL SE REGISTRO EL 19-02-79 AL FOLIO DE MATRICULA ARRIBA MENCIONADO;HACIENDA CORDOBA ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL TERRENO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA) SALAZAR DE URICOCHEA,SEGUN ESCRITURA N.1727 DE 11 DE MAYO DE 1.964,NOTARIA 10. DE BOGOTA,REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO BAJO EL N. 8643-B DE 1.964;COMPA/IA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A.,POR ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 24-04-84 AL FOLIO DE MATRICULA ANTES MENCIONADO. OTRA PARTE POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA CORDOBA LTDA.,JUNTO CON COMPA/IA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA",POR ESCRITURA N. 8135 DE 27-10-75,NOTARIA 4. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 25-10-76 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0354538;POR ESCRITURA N. 8528 DE 22-12-78,NOTARIA 4. DE BOGOTA,HACIENDA CORDOBA LTDA.,VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A,LA CUAL SE REGISTRO EL 19-02-79;HACIENDA CORDOBA,ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE,EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA)SALAZAR DE URICOCHEA,POR ESCRITURA N. 1727 YA MENCIONADA;COMPA/IA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA",VENDIO SU DERECHO A BAVARIA S.A.,POR ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 24-04-84.- OTRA PARTE POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA JUNTO CON COMPA/IA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA",A HACIENDA GRANADA LIMITADA,SEGUN ESCRITURA N. 8136 DE 27-12-75,NOTARIA 4. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 08-03-77,AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0323658;POR ESCRITURA N. 8527 DE 22-12-78,NOTARIA 4. DE BOGOTA,HACIENDA GRANADA LTDA.,VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,REGISTRADA EL 19-02-79;HACIENDA GRANADA LTDA.,ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE,EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEPITA (ANA JOSEFA)SALAZAR,SEGUN ESCRITURA N. 1726 DE 11 DE MAYO DE 1.964,NOTARIA 10. DE BOGOTA,ACLARADA POR LA ESCRITURA N. 4430 DE 16 DE AGOSTO DE 1.976,NOTARIA 4. DE BOGOTA,REGISTRADA EL 08-08-76;COMPA/IA COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. "COLINSA",VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,SEGUN ESCRITURA N. 2072 DE 17-04-84 NOTARIA 7. BOGOTA,REGISTRADA EL 24-04-84.-OTRA PARTE,POR COMPRA DE LOS DERECHOS DE CUOTA JUNTO CON CIA. COLOMBIANA DE INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A."COLINSA",A HACIENDA CALDAS LTDA.,SEGUN ESCRITURA N. 7997 DE 31-12-76 NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-06-77,AL FOLIO DE MATRICULA N. 050-0760034;POR ESCRITURA N. 8654 DE 27-12-78 NOTARIA 4. DE BOGOTA,HACIENDA CALDAS,VENDIO SU DERECHO DE CUOTA A BAVARIA S.A.,REGISTRADA 19-02-79;HACIENDA

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

CERTIFICACIÓN

CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S. identificada con el **NIT. 900.567.798**, empresa autorizada que comercializa y digita los edictos de El Espectador, hace constar que se publicó en medio impreso de amplia circulación nacional el siguiente edicto:

FECHA: 2021-12-12 **CATEGORÍA:** Edictos art. 450 c.g.p

AVISO DE REMATE ARTÍCULO 450 CGP. JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, Cra. 12 No. 14-22 Piso 1, Edificio Hernando Morales Molina, **HACE SABER QUE:** Dentro del proceso ejecutivo singular 048-2012-00386 de JOSÉ FRANCISCO NAVARRO Y OTRO en contra de PAZ DALILA SÁNCHEZ CUARTAS, mediante auto del 1 de diciembre de 2021 el despacho fijó la hora de las 02:00 PM del día lunes veinticuatro (24) del mes de enero del año 2022, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del GARAJE No. 258, identificado con folio de matrícula 50C-1555659 el cual se encuentra ubicado en la Diagonal 89B No. 116A ? 10 de Bogotá, el cual se encuentra previamente embargado, secuestrado y avaluado. El garaje objeto de remate fue avaluado por la suma de CATORCE MILONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$14.148.000) moneda corriente. El secuestro es la sociedad CUSTODIAMOS SAS, con NIT 900.396.201, residenciado en la Calle 138 No. 11-80 de Bogotá, Tel. 3145346169. Instrucciones de la subasta virtual: PRIMERO: SEÑALAR a la hora de las 02:00 P.M., del día Veinticuatro (24) del mes ENERO del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble con folio de matrícula No. 50C-1555659 de propiedad de la parte ejecutada, el cual, se encuentra legalmente embargado (fls. 30 a 39 C-2), secuestrados (fl. 79 C-2) y avaluados (fls. 147, 150 a 154). La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la aplicación tecnológica Microsoft Teams, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_OWQ0ZmYwNTMOTAYZS00MWQxLTg1ZGIiNW10OGFjOTFhNjg5%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c2c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22c0aba314-4540-4b12-80c1-c30291555d7e%22%7d Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate. SEGUNDO: RECORDAR a la parte interesada que deberá elaborar, fijar y publicar el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto General Procesal. TERCERO: POR la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 de la codificación actual. CUARTO: PAUTAS DE LA DILIGENCIA LFChB Radicación No. 048-2012-00386 4.1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra. 12 No. 14-22 en el horario de 8:00 a.m. ? 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m. 4.2. REVISIÓN DE EXPEDIENTES. La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65MqfZi13%206Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJSk5MOTZDMzJJMzIPsjCSENPUzk4RS4u> Téngase en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación REMATES. 5.3. RADICACIÓN. No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates. 4.4. POSTURAS. Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial. 4.5. INGRESO A DILIGENCIAS. Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate, lo podrán realizar de manera: i) virtual ingresando en el link señalado con antelación (PREFERENCIAL), o ii) presencial, registrándose previamente por la Cra. 12 en la planilla control ingreso a diligencia, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra. 10 (Carrera 10 No. 14-33) presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad. Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal No.110012041800. La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada, la cual, se cerrará una vez transcurra una (1) hora desde su iniciación (Inciso 2º del artículo 452 ídem). JA15.

**CARRERA 15 No. 91-24 - TELÉFONOS: 2627700. FAX: 6363919.
BOGOTÁ COLOMBIA**

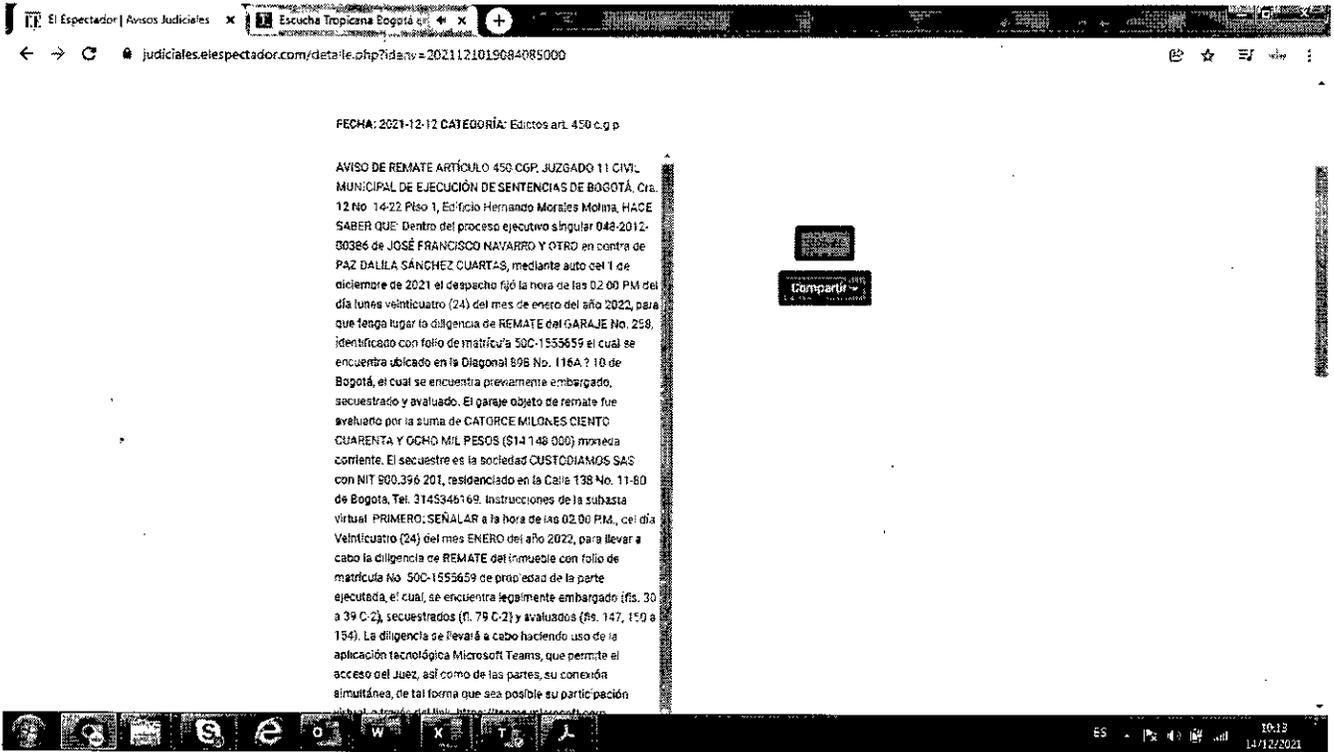
166

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

Fecha de publicación en medio impreso: Domingo 12 de diciembre del año 2021.

Así mismo la publicación comprende la permanencia del contenido del edicto en la página web de EL ESPECTADOR www.elspectador.com Sección Edictos y Avisos Judiciales



Publicado: Desde el Domingo 12 de diciembre del año 2021.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2021.

Atentamente,

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.
DPTO. CERTIFICACIONES.

